

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

Señor(a)
MCNEIL-PPC, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO ABSORBENTE QUE INCLUYE UN PATRÓN DE PORCIONES COLOREADAS Y NO COLOREADAS, PARA PERCEPCIÓN VISUAL DE PROFUNDIDAD POR PARTE DEL USUARIO”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2012/035938

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 1 de mayo de 2012.

PRIORIDAD(ES): 6/05/2011, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), 201110125981.9

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 30 de agosto de 2020, bajo el número 13-262358, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° 13 - 262358 del 30 de agosto de 2020.

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de proporcionar un artículo absorbente con un patrón de imágenes impresas en el mismo que le transmitan a un usuario las propiedades funcionales del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona un artículo absorbente incluye un eje que se extiende longitudinalmente, un eje que se extiende transversalmente, una superficie superior, una capa de cubierta, una capa de barrera, un núcleo absorbente dispuesto entre la capa de cubierta y la capa de barrera, una pluralidad de porciones coloreadas, cada una de las porciones coloreadas tienen un color que es el mismo de todas las otras porciones coloreadas, y una pluralidad de porciones no coloreadas, en donde la pluralidad de porciones coloreadas y la pluralidad de porciones no coloreadas están dispuestas para crear una percepción de profundidad en el artículo absorbente para el usuario que mira la superficie superior del artículo absorbente.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

- La reivindicación 1 no es clara porque la expresión “*en donde cada porción coloreada (24) y no coloreada (22) incluye una porción de la misma que tiene un ancho de como mínimo 6.4 mm (0.64 cm).*” (subrayado fuera del texto) carece de claridad, ya que sugiere que hay una porción adicional incluida en las porciones coloreada (24) y no coloreada (22) que tiene un ancho mínimo de 6.4 mm (0.64 cm), lo cual no está sustentado en la descripción.
- La reivindicación 1 no divulga de manera suficiente y clara el objeto que se busca proteger, ya que no le permite al técnico con habilidad en la materia determinar la manera en que se crean las zonas de color y las zonas sin color, así como tampoco en donde se ubican, lo cual dificulta la capacidad del técnico para replicar la materia objeto de la presente solicitud. Se sugiere revisar la redacción de la reivindicación independiente con el fin de asegurar que define la invención de manera tal que pueda ser replicada por el técnico medio en la materia sin que éste tenga que recurrir a la descripción o los dibujos en busca de información faltante o claridad.
- La expresión “*como mínimo*” (Reiv. 1) no es clara ya que no define de manera clara el alcance de la materia que se desea proteger, sugiriendo que el alcance se extiende a dimensiones no mencionadas, y por ende sin sustento en, en la descripción. Se debe corregir esta reivindicación para limitar el tamaño de las regiones coloreadas o no coloradas a los rangos de valores planteados en la descripción.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486)

La presente solicitud no incluye un aparato relacionado con documentos pertenecientes al estado del arte relacionados con la solicitud; el documento US 7.163.526 citado en la descripción corresponde a una aguja para la recolección de sangre y no, como lo afirma el solicitante, a un intento de comunicar la profundidad por medio del uso de múltiples sombras o múltiples colores. Por lo tanto, se debe corregir la descripción para incluir documentos del estado del arte relacionados con el objeto de la solicitud y que representen los antecedentes de la invención.

De igual forma, la descripción tampoco presenta la invención de una manera que permita comprender el problema técnico que se busca resolver, así como también la solución técnica ofrecida por la invención. De acuerdo a lo establecido en la descripción, la solicitud pretende resolver un problema asociado a que “(...) *gran parte de la tecnología que proporciona al artículo propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales, está oculta al consumidor. Consecuentemente, estas **propiedades funcionales mejoradas no se transmiten fácilmente al usuario**, ya sea de forma visual o de alguna otra forma*” (Negrita personal) (Pág. 1, líneas 20 a 24), lo cual no puede considerarse un problema técnico relacionado con la funcionalidad, estructura o composición, o sea los aspectos técnicos, del artículo absorbente.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 6 de mayo de 2011 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.



Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	US2005/0038402	“Absorbent Article”	7 de febrero de 2005
D4	MX2009005558	“Substrates with printed patterns thereon providing a three-dimensional appearance”	8 de junio de 2009

D3¹ divulga un artículo absorbente provisto de una señal visible desde la superficie superior del artículo absorbente que proporciona una percepción de profundidad dentro del artículo absorbente. Esta creación de percepción de profundidad se logra mediante el uso de al menos dos tonos dentro de un color y/o mediante el uso de múltiples tonos y múltiples colores que operan juntos para crear una percepción de profundidad dentro del artículo absorbente (Resumen).

D4² divulga la impresión de un patrón de repetición en un sustrato, tal como una tela o tela no tejida, una película de plástico y su estratificado para proporcionar a este sustrato un patrón tridimensional percibido, que puede causar una superficie visible del sustrato. Para exhibir una apariencia tridimensional. En algunas modalidades, la apariencia tridimensional de la superficie del sustrato se parece a salientes y cavidades que indican la presencia de hebras en telas tejidas. Los patrones se crean al imprimir una superficie de un sustrato, en contraposición a la alteración o deformación del sustrato, por ejemplo, por grabado o hidromoldeado (Pág. 4, líneas 5 a 12).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D4
Un artículo absorbente (10) que comprende:	La Fig. 1 proporciona una vista de un artículo absorbente (Párr. 23)	Un producto absorbente desechable (Reiv. 1)
Un eje que se extiende longitudinalmente (15)	Un eje longitudinal (X) (Fig. 1)	Un eje longitudinal (150) (Pág. 38)
Un eje que se extiende transversalmente (17)	Un eje Transversal (Y) (Fig. 1)	Un eje lateral (152) (Pág. 38)
Una superficie superior (2)	Una superficie superior (13) (Párr. 23)	Una superficie interna orientada hacia el cuerpo (168) (Pág. 39)
Una capa de cubierta (16)	Una capa de cubierta (25) (Párr. 23)	Una capa de cubierta externa (172) (Pág. 39)
Una capa de barrera (18)	Una lámina de respaldo (15) que tiene una superficie (16) orientada hacia la prenda de vestir. (Párr. 23)	Una porción de lienzo superior (174) (Pág. 39)

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/021823833/publication/US2005038402A1?q=US20050038402>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039339223/publication/MX2009005558A?q=MX2009005558>

Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

Un núcleo absorbente (20) entre la capa de cubierta (16) y la capa de barrera (18)	El artículo absorbente (10) también comprende un núcleo absorbente (20) (Párr. 24)	Un núcleo absorbente (178) dispuesto entre una porción de un lienzo superior (174) y un lienzo inferior (176) (Pág. 39)
Porciones coloreadas (24), cada una de las porciones coloreadas (24) tienen un color - se extienden entre 8.8% y 18.4% del área total. - ancho porción ≥ 6.4 mm (0.64 cm).	Al menos dos porciones, o sea, una porción coloreada (40) (Párr. 24) --	Puede tener tres o más zonas de color (108) (Pág. 18) --
Porciones no coloreadas (22) - se extienden entre 81.6% y 91.2% de la superficie total. - ancho porción ≥ 6.4 mm (0.64 cm).	Y una porción no coloreada (50) (Párr. 24) --	El término “color” incluye cualquier color primario, es decir, blanco (Pág. 11) --
Las porciones coloreadas (24) y las porciones no coloreadas (22) están separadas	--	Las porciones coloreadas y las no coloreadas están separadas (Fig. 16)

D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un artículo absorbente provisto de una señal visible desde la superficie superior del artículo absorbente que proporciona una percepción de profundidad dentro del artículo absorbente. Esta creación de percepción de profundidad se logra mediante el uso de al menos dos tonos dentro de un color y/o mediante el uso de múltiples tonos y múltiples colores que operan juntos para crear una percepción de profundidad dentro del artículo absorbente (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el artículo absorbente divulgado de D3 consiste en que las porciones coloreadas se extienden entre 8.8% y 18.4% del área total y las porciones no coloreadas se extienden entre 81.6% y 91.2% de la superficie total, están separadas e incluyen una porción de la misma que tiene un ancho mínimo de 6.4 mm.

El efecto que se logra al hacer que las porciones coloreadas se extiendan entre 8.8% y 18.4% del área total, las porciones no coloreadas se extiendan entre 81.6% y 91.2% de la superficie total, están separadas e incluyan una porción de la misma que tiene un ancho mínimo de 6.4 mm es el de proporcionar un efecto visual que da una ilusión de profundidad. Considerando que este es el mismo efecto que se proporciona en D3, la solución propuesta en la presente solicitud sería una alternativa al patrón divulgado en D3.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el artículo absorbente conocido en D3 con el fin de obtener un artículo absorbente alternativo?

Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

Sin embargo, D4 enseña que es posible modificar el efecto que se quiere transmitir con la imagen impresa alterando al menos uno de una serie de propiedades de la imagen impresa, las cuales pueden incluir por lo menos uno de los siguientes elementos: la cantidad de las zonas de color en cada macrounidad, los niveles de contraste entre zonas de color adyacente, los tamaños de las macrounidades, las distancias máximas entre macrounidades adyacentes y cualquier combinación de estos (Pág. 20, líneas 17 a 23). Por lo tanto, un técnico medio que quisiera transmitir un efecto particular, tal como, por ejemplo, pero sin limitarse a, *“un patrón tridimensional aparente que puede hacer que una superficie visible del sustrato presente una apariencia tridimensional”* (Pág. 4, líneas 7 – 8), escogería un patrón de colores, contrastes y distribución adecuado, entre los cuales estaría la cantidad del área total del artículo absorbente cubierta por las unidades coloreadas y sin colorear, por lo que esta característica se derivaría de manera obvia de las enseñanzas combinadas de D3 y D4 sin que para ello se requiera un esfuerzo inventivo.

Por otro lado, las dimensiones específicas de las porciones coloreadas y no coloreadas obedecen a una consideración de diseño que le permitan transmitir el efecto deseado de la mejor manera. Por lo tanto, el técnico medio determinaría estas dimensiones como parte de su trabajo rutinario, sin que ello represente un esfuerzo inventivo.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las macrounidades de diferentes tamaños y con diferentes distancias entre si de D4 en el artículo absorbente de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3 y 6 a 8: También preferiblemente, la primera sombra (42) de la parte coloreada (50) está posicionada sustancialmente en el centro en relación con la segunda sombra (44) de la parte coloreada (50) (Párr. 0028). Como se puede observar en la figura 1, las porciones coloreadas tienen forma de anillo, se encuentran rodeando el centro del artículo absorbente en la intersección de los ejes (X) y (Y), y la primera sombra (42) es más pequeña que la segunda sombra (44) y ésta rodea completamente la primera sombra (Fig. 1).

De igual manera, D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En algunas realizaciones, todas las zonas de color están definidas por colores impresos. En otras realizaciones, una zona de color puede definirse por el color del sustrato o el color de fondo con el resto de las zonas de color impresas en el sustrato (Pág. 14, líneas 149 y 20).
- Reivindicaciones 4 y 5: En las figuras 5 y 6 se muestran distintos patrones de formas, tamaños, intercalado de colores y radiación.

En cuanto a la reivindicación 9, las enseñanzas combinadas de los documentos D3 y D4 le sugieren al técnico medio una configuración de las porciones coloreadas y las porciones no coloreadas concéntrica (Ver D3, Fig. 1), en donde las porciones no coloreadas y las porciones coloreadas se alternan para formar un patrón. Por lo tanto, la distribución particular del patrón sería el resultado de la actividad rutinaria del técnico



Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

medio en la materia³, sin que para ello medie algún esfuerzo inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	US2005/0038402	1 – 9	Nivel inventivo
D4	MX2009005558	1 – 9	Nivel Inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante afirma que *“En primer lugar, el solicitante desea señalar que se encuentra respetuosamente en desacuerdo con dicha objeción ya que el examinador está realizando un análisis retrospectivo para examinar el nivel inventivo de la presente solicitud, lo cual no está permitido para este propósito. Específicamente, el análisis llevado a cabo por el examinador no se enfoca en determinar si para un experto en la materia hubiera sido obvio resolver el problema técnico objetivo como lo hizo el solicitante en el momento de desarrollar la invención en vista del estado de la técnica, sino que se enfoca en si dicha persona pudiera hacerlo de esa manera comparando la invención del solicitante ya divulgado con las enseñanzas encontradas en el estado de la técnica.”*

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por el solicitante, no se está haciendo un estudio retrospectivo de la solicitud. D3 ya enseñaba artículos absorbentes con patrones de color concéntricos de diferentes tonalidades que creaban una percepción de profundidad (Párr. 2) e indicaba que el uso de señales de múltiples tonalidades se había creado para comenzar a atender el problema de comunicar la existencia de funciones mejoradas en el artículo absorbente (Párr. 5). Así mismo, D3 enseña que siempre y cuando las tonalidades tengan una relación espacial adecuada entre sí de tal forma que se cree el fenómeno de percepción de profundidad, cualquier posicionamiento de las sombras es adecuado y anticipado por aquel con habilidad en el arte y por lo tanto, se reconoce como una modalidad alternativa adecuada de la invención (Párr. 10).

Por lo tanto, a la luz de sus conocimientos básicos, el técnico medio con habilidad en el arte que buscara un posicionamiento de tonos alternativo al de D3, encontraría en D4 las enseñanzas suficientes para entender que es adecuado intercalar porciones con color y porciones sin color para crear una ilusión de profundidad sin necesidad de tener un conocimiento previo de la solicitud en estudio, ya que la materia reclamada allí es solo una de muchas alternativas posibles que se pueden emplear para crear una ilusión de profundidad en una superficie plana³.

En referencia al argumento del solicitante, según el cual *“... el solicitante desea amablemente reiterar que, así como lo reconoce el examinador, los documentos D3 y D4 no divulgan todas y cada una de las características reclamadas como se describe en la reivindicación 1”*.

3 Wucius, W. (1995), Fundamentos de Diseño. España, Gustavo Gili.

Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

Se aclara que, el análisis de nivel inventivo no requiere que los documentos citados enseñen todas y cada una de las características de la invención ya que, como se discute arriba, algunas de dichas características se derivan de los conocimientos básicos del técnico medio en la materia y otras son el resultado de su labor rutinaria diaria, fundamentada en las enseñanzas de D3 y D4.

Respecto al argumento del solicitante que “... el problema técnico que subyace en la presente solicitud es **proporcionar una estructura única de un artículo absorbente, en donde la percepción de profundidad se proporciona por medio de una pluralidad de porciones no coloreadas y una pluralidad de porciones coloreadas que tienen un solo color; la pluralidad de porciones no coloreadas porciones coloreadas coadyuvan a crear una percepción de profundidad para el usuario que mira la superficie de la parte superior del artículo absorbente con el fin de brindar al usuario propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales**, las cuales normalmente están ocultas al consumidor.” Y que “... el artículo absorbente de la presente invención mejora las propiedades funcionales para un usuario sin tener que recurrir al uso de diseños complicados, sombras múltiples y/o colores múltiples que pueden aumentar los costos de fabricación.”

Se aclara que, contrario a lo afirmado por el solicitante, las porciones coloreadas y no coloreadas de la presente invención no brindan al usuario propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales ni mejoran las propiedades funcionales del mismo. De acuerdo a lo establecido en la descripción “(...) gran parte de la tecnología que proporciona al artículo propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales, está oculta al consumidor. Consecuentemente, estas propiedades funcionales mejoradas no se transmiten fácilmente al usuario, ya sea de forma visual o de alguna otra forma” (subrayado fuera del texto) (Pág. 1, líneas 20 a 24), y por lo tanto el objeto de las zonas coloreadas y no coloreadas es “Comunicar las características funcionales mejoradas por medio de la percepción de profundidad en un artículo absorbente es una manera de resolver el problema descrito anteriormente” (Pág. 1, líneas 20 a 24). Siendo así, las zonas coloreadas y no coloreadas de la presente invención no brindan propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales, como lo afirma el solicitante, sino que transmiten al usuario la presencia de estas propiedades mejoradas de manejo de fluidos y otras propiedades funcionales, al crear un efecto de percepción de profundidad que resalta los elementos existentes en el artículo absorbente y que son los que proporcionan dichas propiedades mejoradas de manejo de fluidos u otras propiedades funcionales.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.



Oficio N° **14151** de **19 de noviembre de 2020**

Ref. Expediente N° 13262358

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
13262358		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2012/035938		1 de mayo de 2012							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
06/05/2011				X					
Solicitante									
MCNEIL-PPC, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 - 9
Palabras clave utilizadas	Absorbent product and depth perception, visual perception, concentric structure and design, printed patterns, three-dimensional appearance.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/15

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	-	-	-	-	-
ISA	US2006111684 US7241280 MX2009005558	25/5/2006 10/07/2007 8/06/2009	- - 1 – 9	- - Reiv. 1, Pág. 10, 11 y Fig. 5, 6 y 14	A A Y
EPO	US2003114811	19/06/2003	-	-	A
USPTO	US2009157021 US2010036351	18/06/2009 11/02/2011	-	-	A
Patbase	US2003078553 US2006111684	24/04/2003 25/05/2006	- -	- -	A A
Opositor	US2006111684 US2009157021 US2005038402	25/05/2006 18/06/2009 17/02/2005	- - 1 – 9	- - Párr. 23, 24 y 28, Fig. 1	A A Y
Google	Wucius, W	1995	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)		Wucius, W. (1995), Fundamentos de Diseño. España, Gustavo Gili.			
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 14151 de 19 de noviembre de 2020

Ref. Expediente N° 13262358

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (03/11/2020)	
Examinador: Carlos Hoyos Rodriguez	